



CIRCULAR Nº **3**

**LICENCIA ANUAL ORDINARIA 2022
DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

MENDOZA, 5 de diciembre de 2022

SEÑOR/A:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de informarle que el personal de apoyo académico gozará de la Licencia Anual Ordinaria Año **2022, a partir del día DOS (2) de enero de 2023**, de acuerdo con la Reglamentación vigente, Decreto Nº 366/06, conforme con las siguientes pautas:

- **Sólo con la autorización expresa de Decanato o Secretaría Administrativo-Financiera**, podrán desarrollarse actividades durante el mes de enero de 2023; cumpliendo como mínimo CINCO (5) hs. diarias, consignando ingreso y egreso a través del reloj digital.
- El personal que, por razones de servicio, no hiciera uso total de los días de vacaciones, deberá acordar con su Jefe directo la fecha en la que tomarán los días restantes, que no podrá ser mas allá del **TREINTA Y UNO (31) de julio de 2023**.
- De acuerdo con la antigüedad para vacaciones que acumule el personal de apoyo académico, corresponden los períodos que se indican a continuación:

DÍAS DE VACACIONES	DESDE	HASTA	REINTEGRO REAL
20 DÍAS	02/01/23	21/01/23	01/02/23
25 DIAS	02/01/23	26/01/23	01/02/23
30 DÍAS	02/01/23	31/01/23	01/02/23
35 DIAS	02/01/23	05/02/23	06/02/23
40 DIAS	02/01/23	10/02/23	13/02/23

- **Se informa que los edificios de la Facultad permanecerán abiertos hasta el día 22/12/22 por lo que el personal cumplirá funciones hasta esa fecha.**

- **El personal con 20 ó 25 días de vacaciones podrá ser requerido para cumplir funciones durante el mes de enero 2023.**


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Lic. Julio César CONTRERA
Secretaría Administrativo Financiera
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO